



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 038/2022

14 de julio de 2022

APROBACION DEL DBC DEL PROCESO DE  
CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE  
ENVASES METÁLICOS PARA LA PLANTA  
PROCESADORA DE PALMITO Y PIÑA  
IVIRGARZAMA", PRIMERA CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CON  
CÓDIGO INBOL-CD-LICITACION N° 001/2022.

VISTOS:

El Proceso de Contratación "*Adquisición de Envases Metálicos para la Planta Procesadora de Palmito y Piña Ivirgarzama*", Primera Convocatoria Licitación Pública Nacional, con Código INBOL-CD-LICITACION N° 001/2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, en su artículo 1, inc. c), establece que esta Ley regula los sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el objeto de lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación.

Que, el Decreto Supremo N° 28631, de 8 de marzo de 2006, en su artículo 32, determina que las entidades descentralizadas tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, duración indefinida, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica y su máxima autoridad ejecutiva es el Director General Ejecutivo.

Que, la Entidad Pública INSUMOS-BOLIVIA es una entidad pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, la cual se ha constituido sobre la base de la Secretaría Ejecutiva PL-480 por disposición del Supremo N° 29727 de 1 de octubre de 2008, asumiendo todos sus derechos, obligaciones, convenios y acuerdos. Esta norma, en el artículo 12, faculta a INSUMOS-BOLIVIA a realizar contrataciones directas de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría, a cuyo efecto debe aplicar los procedimientos aprobados por el indicado Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Que, la Resolución del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural MDPyEP/DESPACHO/N° 060.2022 de 6 de abril de 2022, aprueba el Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de INSUMOS-BOLIVIA para el cumplimiento de sus facultades de contratación directa de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría previstas en el artículo 12 del Decreto Supremo N° 29727, de 1 de octubre de 2008.



**insumos**  
Bolivia

Av. Mcal. Santa Cruz, Edif. Hansa Piso 20  
Telf: 2408191 Fax: 2408266  
Casilla: 7953  
inbol@insumosbolivia.gob.bo  
www.insumosbolivia.gob.bo





**CONSIDERANDO:**

Que, el presupuesto de la entidad pública descentralizada INSUMOS-BOLIVIA se encuentra aprobado mediante Ley N° 1413 de 17 de diciembre de 2021, Presupuesto General del Estado de la Gestión 2022, con vigencia durante la Gestión Fiscal 2022.

Que, el artículo 23 del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de INSUMOS-BOLIVIA señala que el Director General Ejecutivo de la institución en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva es el responsable de los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión, este artículo también establece sus principales funciones, entre ellas el efectuar designaciones y delegaciones, suscribir contratos, órdenes de compra y servicios así como aprobar el inicio de contrataciones por excepción y/o emergencias, de acuerdo a la normativa vigente.

Que, el citado Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios en el artículo 24, inciso d) y el Artículo 33, disponen que son funciones del Responsable del Proceso de Contratación Directa aprobar mediante Resolución Administrativa el Documento Base de Contratación propuesto por la Unidad Administrativa en los procesos de contratación por Licitación Pública.

Que, la Gerencia de Planificación y Gestión de Convenios mediante Informe INF/INB/DGE/PIVI N° 0018/2022 de 3 de junio de 2022, del Encargado de Planta Ivirgarzama, vía el Gerente de Planificación y Gestión de Convenios, dirigido al Director General Ejecutivo de INSUMOS-BOLIVIA, solicitan autorización de inicio del proceso de contratación para la "Adquisición de Envases Metálicos para la Planta Procesadora de Palmito y Piña Ivirgarzama".

Que, mediante Nota Interna del Director General Ejecutivo NI/INB/DGE/GAF/JARH/RPCD/LP N° 001/2022 de 5 de julio de 2022, dirigida al Gerente Administrativo Financiero a.i. de INSUMOS BOLIVIA autoriza el inicio del Proceso de contratación en el marco del artículo 24 inciso c), del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de INSUMOS-BOLIVIA.

Que, la Unidad de Análisis y Gestión Jurídica mediante Informe Legal INF/INB/DGE/JAYGJ N° 0093/2022 de 14 de julio de 2022, concluye que la solicitud para realizar el proceso de contratación "Adquisición de Envases Metálicos para la Planta Procesadora de Palmito y Piña Ivirgarzama", Licitación Pública - Primera Convocatoria Pública Nacional, con Código INBOL-CD-LICITACION N° 001/2022, se enmarca a lo dispuesto por el Reglamento de Contrataciones Directas de INSUMOS-BOLIVIA, siendo procedente que el RPCD proceda a aprobar el DBC conforme la atribución conferida por el Artículo 24, inciso d) y el artículo 33, del indicado Reglamento.

Que, mediante Resolución Suprema N° 27310 de 4 de diciembre de 2020, se designa al Director General Ejecutivo de INSUMOS-BOLIVIA, Álvaro Eduardo Pardo Garvizu, quien ejerce la representación legal en calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva.





POR TANTO:

El Director General Ejecutivo de INSUMOS-BOLIVIA como Responsable del Proceso de Contratación Directa y en el ámbito de su competencia conferida mediante el Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de la entidad;


RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Documento Base de Contratación (DBC) del Proceso de Contratación "*Adquisición de Envases Metálicos para la Planta Procesadora de Palmito y Piña Ivirgarzama*", - Primera Convocatoria Licitación Pública Nacional, con Código INBOL-CD-LICITACION N° 001/2022.

SEGUNDO.- INSTRUIR a la Gerencia Administrativa Financiera proceda a dar cumplimiento con la notificación de la presente Resolución de Aprobación del Documento Base de Contratación (DBC), conforme dispone el Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de INSUMOS-BOLIVIA.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

  
Alvaro Eduardo Pardo Garvizu  
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO  
INSUMOS - BOLIVIA

  
Dr. Oscar Jiménez Vargas  
JEFE DE ANÁLISIS Y GESTIÓN JURÍDICA  
INSUMOS - BOLIVIA



INB 2022-01583  
OJIV/MRC